

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1718290

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

DETERMINA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Santiago, 22 de enero de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; en lo establecido en el artículo 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República", y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que indica.

Considerando:

Que, por razones de buen servicio resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, si alguno de los cargos de Alta Dirección Pública señalado en este acto administrativo que quedasen vacantes, solo se aplicarán las normas de subrogación de los artículos 76 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente determinar el orden de subrogación del mencionado servicio público, y;

Decreto:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto, decreto exento N° 44 de fecha 20 de junio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Artículo 2°.- Determinase el siguiente orden de subrogación para el desempeño del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad para el caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

- 1° Subdirector/a Nacional.
- 2° Director/a Regional de la Región Metropolitana.
- 3° Director/a Regional de la Región de Valparaíso.
- 4° Director/a Regional de la Región del Maule.

CVE 1718290

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5° Director/a Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6° Director/a Regional de la Región de Los Lagos.
7° Director/a Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Artículo 3°.- Que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Artículo 4°.- Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil el presente nuevo orden de subrogación.

Anótese, notifíquese, publíquese y regístrese.- Por orden del Presidente de la República, Sebastián Sichel Ramírez, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.

